

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14138 *Real Decreto 1511/2012, de 2 de noviembre, por el que se indulta a doña Luz Janeth Arango Buitrago.*

Visto el expediente de indulto de doña Luz Janeth Arango Buitrago, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid, sección vigesimotercera, en sentencia de 15 de abril de 2010, como autora de dos delitos de lesiones, a la pena de dos años de prisión y dos años y seis meses de prisión respectivamente, con sus accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a doña Luz Janeth Arango Buitrago las penas privativas de libertad impuestas por otra de dos años de prisión, multa de dos años y seis meses que se satisfará en cuotas diarias de 2 euros, y 60 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 2 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ